



**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:**

Feminicidio.

**ORGANIZADO POR:**

Instituto de Formación Profesional.

**PONENTE:**

Mtra. Berenice García Álvarez, Docente certificada.

**MODALIDAD:**

Curso virtual.

**FECHAS:**

6 y 7 de diciembre de 2022.

**HORARIO-DURACIÓN:**

12:00 a 14:00 horas. 2 horas.

**OBJETIVO/DESCRIPCIÓN:**

Dotar de las herramientas y conocimientos necesarios a las y los servidores públicos encargados de la investigación del delito de feminicidio sobre éste, con la finalidad de unificar criterios para que se actúe de manera homologada, observando lo dispuesto por el Código Penal y la normatividad aplicable en la materia, así como los instrumentos y casos internacionales más relevantes.

Visibilizar y comprender las razones de género por las cuales es cometido el feminicidio como la forma más extrema de violencia contra la mujer, con el objetivo, entre otras cosas, de reconocer y evidenciar que éste surge de una problemática estructural y sistemática, y resaltar la importancia de actuar e investigar utilizando la perspectiva de género.

**CONTENIDO TEMÁTICO:**

1. Marco normativo del delito de Feminicidio.
  - 1.1 Internacional.
  - 1.2 Nacional.
  - 1.3 Estatal.
  - 1.4 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).



- 1.4.1 Definición de discriminación en contra de la Mujer.
- 1.4.2 Protocolo facultativo de la CEDAW.
- 1.5 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer 1994.
- 1.6 Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
  - 1.6.1 Tipos y modalidades de violencia.
    - 1.6.1.1 Tipo Sexual.
    - 1.6.1.2 Tipo Económica.
    - 1.6.1.3 Tipo Patrimonial.
    - 1.6.1.4 Tipo Psicológica.
    - 1.6.1.5 Tipo Física.
    - 1.6.1.6 Modalidad Femicida.
      - 1.6.1.6.1 Alerta de Violencia de Género.
      - 1.6.1.6.2 Grupo de trabajo para la solicitud de decreto de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz.
    - 1.6.1.7 Modalidad Familiar.
    - 1.6.1.8 Modalidad Laboral.
    - 1.6.1.9 Modalidad Docente.
    - 1.6.1.10 Modalidad Comunitaria.
    - 1.6.1.11 Modalidad Institucional.
    - 1.6.1.12 Modalidad Política.
    - 1.6.1.13 Modalidad Digital.
2. Construcción Social del concepto de feminicidio y su incorporación al ámbito jurídico.
  - 2.1 Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México.
    - 2.1.1 Deber de garantía.
    - 2.1.2 Deber de investigar.
    - 2.1.3 Elementos que debe incluir la investigación.
    - 2.1.4 Principios rectores en la investigación de una muerte violenta.
    - 2.1.5 La debida diligencia en una investigación médico-legal de una muerte.
      - 2.1.5.1. Mantenimiento de la cadena de custodia de todo elemento de prueba forense.
    - 2.1.6 Derecho a la integridad personal de los familiares de las víctimas.
  - 2.2 Tipo penal de feminicidio en el Estado de Veracruz, razones de género.
    - 2.2.1 Art. 367° Bis del Código Penal del Estado de Veracruz.
      - 2.2.1.1. Circunstancias del feminicidio.
3. Discriminación por motivos de género.
4. Igualdad vs. Equidad.
5. Perspectiva de género.



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Instituto de Formación Profesional

6. Ideología de género.
7. Metodología de la Suprema Corte de Justicia que las y los operadores de justicia deben seguir para cumplir con su obligación de juzgar con perspectiva de género.
  - 7.1. Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.
  - 7.2. Elementos para juzgar con perspectiva de género.
  - 7.3. Análisis de contexto (objetivo y subjetivo).
    - 7.3.1. Categorías sospechosas.
    - 7.3.2. Análisis de carácter interseccional.
8. Investigación inicial del delito de feminicidio.
  - 8.1 Identificación de la víctima.
  - 8.2 Identificación de todos los testigos.
  - 8.3 Distinción entre muerte natural, muerte accidental, suicidio y homicidio.
  - 8.4 Recuperación y conservación de los medios probatorios.
  - 8.5 Determinación de la causa, la forma, la ubicación y la hora de la muerte, y la razón de género.
  - 8.6 Identificación y aprehensión de la persona o personas que participaron en el delito.
  - 8.7 Diligencias necesarias en los delitos de feminicidio.
  - 8.8 Identificación de razones de género en la investigación de la muerte violenta de una mujer.
  - 8.9 Atención y asesoría a los ofendidos o víctimas indirectas del delito de feminicidio
9. Estructura del tipo penal de feminicidio vs. Homicidio doloso calificado o agravado.
10. Factores que identifican y distinguen el feminicidio del homicidio.

#### **BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA:**

Amparo 3882/2018.  
Amparo 4335/2013.  
Amparo 910/2016.  
Amparo directo 29/2017.  
Amparo en revisión 554/2013.  
Art. 128°, 132° y 144° del Código penal para el Estado de Veracruz.  
Art. 367° Bis del Código Penal del Estado de Veracruz.  
Caso Fernández Ortega y otros.  
Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México.  
Caso Rosendo Cantú y otra.  
Comunicación 45/2012.



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Instituto de Formación Profesional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.

Jurisprudencia 1ª/J. 2/2016 (10ª), registro de IUS 2011430, publicada en la Gaceta del Seminario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 29, abril de 2016, Tomo II, página 836.

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en cada entidad federativa.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en cada entidad federativa.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

Plan Nacional de Desarrollo.

Plataforma de Acción de Beijing.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD).